

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 13 de diciembre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que la apoderada de la parte demandada eleva solicitud de declaración de nulidad. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DIVISORIO
Demandante: Libia Patricia Giraldo Bonilla, CC. 51.784.335
Demandado: José María Ospina Camacho, CC. 16.263.443
Radicación: 76-520-31-03-002-**2021-00029-00**

Estando a despacho este expediente se observa como desde el 26 de agosto pasado se enviaron unos despachos comisorios, sin que se tenga noticia del trámite surtido, por eso se,

DISPONE

ÚNICO: REQUERIR a las autoridades comisionadas, para que nos informen sobre el trámite dado a los despachos comisorios librados con ocasión de este expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d645792e2b545a2204129f9f745cddc2e31361bd600f88853646322d42078027**

Documento generado en 13/12/2022 03:52:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**